



LA PLATA, 29 DIC. 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2016709/2023, y atento la nueva estructura orgánico funcional en virtud del cambio de Autoridades Municipales, por el cual la ex SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, actual SECRETARIA DE JUSTICIA gestiona la contratación del servicio de impresión para la adquisición de formularios Actas TI, por triplicado, numeradas desde el N° 00001/24 al 10000/24 en papel químico autocopiativo, en formato A5 conforme especificaciones y modelo de anexo adjunto con destino a la ex SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA DE FALTAS actualmente JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPAL, mediante la solicitud de Pedido N° 2470/2023, obrante a fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de la Plata, Decreto 1340/94 dispone realizar la convocatoria a concurso de precios cuando el monto de la adquisición u otra contratación así lo requiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que conforme establece la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 108 inciso 14, el intendente se encuentra facultado para realizar contrataciones.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 282/2023, con fecha de apertura 22 de Diciembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma GRAFICA BARSA S.R.L., quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$1.719.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma WOLCAN DIEGO ANDRES, quien cotiza para el único ítem, la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$1.802.000,00).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: TANNAR S.A.S..

Que, de las ofertas presentadas en el acto de apertura y en condiciones de considerar, la de la firma: GRAFICA BARSA S.R.L., para el único ítem (1), por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$1.719.000,00), resulta ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Cotización y anexo.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa bajo la modalidad de Concurso de Precios conforme surge de los arts. 88 Decreto N° 1340/94 del Reglamento de Contrataciones, art. 151 LOM y 283 bis ley 10.766.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 282/2023, efectuado con fecha 22 de Diciembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura, y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: GRAFICA BARSA S.R.L.: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$1.719.000,00) en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

LUGAR DE ENTREGA: actual JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPAL sita en calle 48 entre 10 y Diagonal 74 de La Plata.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

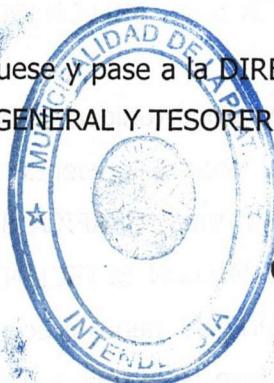
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U. E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción 1110144000; SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; actual SECRETARIA DE FALTAS; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Justicia.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comúñuese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARINA MONGIARDINO
Secretaria de Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata